



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTU N° S04:0091917/2016, designación Dr. Morone

VISTO el Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008 y sus modificatorios, y la Resolución N° 2781 del 8 de octubre de 2010 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y su modificatoria N° 276 del 20 de marzo de 2012 emanada del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 1755/08 se aprobó el primer nivel de la estructura organizativa de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, por otro lado, por conducto de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2781/10 y su modificatoria se aprobaron las aperturas inferiores correspondientes, hasta el nivel de Departamento.

Que razones operativas y funcionales tornan necesario adoptar decisiones tendientes a garantizar el funcionamiento de los servicios que presta el organismo.

Que la Resolución M.J. y D.H. N° RESOL-2016-639-E-APN-MJ asignó la función de Director de la DIRECCIÓN TÉCNICO-REGISTRAL Y RUDAC al doctor Martín Enrique PENNELLA (D.N.I. N° 20.893.266).

Que, en consecuencia, resulta pertinente asignar transitoriamente a un agente del organismo las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES, hasta tanto se resuelva la cobertura al cargo en forma definitiva por intermedio de los procesos concursales correspondientes.

Que, en ese marco, el doctor Marcelo Alejandro MORONE (D.N.I. N° 18.221.618) cumple con las condiciones de idoneidad y capacitación necesarias para cumplir con las referidas tareas.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Asignase transitoriamente, a partir del 1° de agosto de 2016, al doctor Marcelo Alejandro MORONE (D.N.I. N°

18.221.618) las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de todas las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, áreas y sectores de esta Dirección Nacional y archívese.